



Política relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

04 de noviembre de 2020



Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. y Sociedades Dependientes

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en junio de 2020, en su recomendación 4ª establece:

"Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés."

En este sentido, el Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("**ROVI**" o la "**Sociedad**") reconoce, como objetivo estratégico, la adopción de medidas que fomenten la transparencia informativa y la atención y seguimiento de las relaciones con sus accionistas y con inversores institucionales (los "**Inversores Institucionales**"), asesores de voto (proxy advisors), las entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la sociedad, analistas financieros, agencias de calificación crediticia (rating) y agencias de información, entre otros, en cumplimiento de la aplicación de los principios básicos de transparencia e información marcados en lo dispuesto en la Ley y en las recomendaciones de gobierno corporativo del Código de Buen Gobierno asumidas por la Sociedad y, en particular, por los principios establecidos en esta Política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

1. Principios generales

Es competencia del Consejo de Administración de ROVI la definición y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los Inversores Institucionales, a los asesores de voto, las entidades financieras intermediarias y a los mercados en general para asegurar la máxima difusión y calidad de la información a disposición del mercado, los inversores y demás grupos de interés, todo ello tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de los derechos de los accionistas en el marco de la defensa del interés social de conformidad con los siguientes principios generales:



- a) Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- b) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés o situaciones de competencia.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales de información y comunicación previstos en esta Política que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.
- e) Fomento de la transmisión de información de manera continuada y regular a los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales ordinarias de Accionistas, poniendo a su disposición cauces efectivos para que reciban información constante sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la Ley y las recomendaciones de gobierno corporativo.
- f) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Sociedad en la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación y de las redes sociales.
- g) Fomento de comunicación más allá de la convocatoria de las junta generales y de un diálogo abierto con los accionistas y la comunidad financiera, en general, en un contexto de equidad, publicidad y simetría para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social.
- h) Cumplimiento de lo previsto en la Ley y en las recomendaciones de gobierno corporativo y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

Los principios anteriores son de aplicación a la información y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, los Inversores Institucionales y las demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de información, asesores de voto (proxy advisors), etc.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Reglamento del

Consejo de Administración, el Reglamento Interno de conducta en los Mercados de Valores y el Código ético de la Sociedad que regulan, a su vez, el procedimiento relativo a conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos y las normas internas para el tratamiento de la información privilegiada.

2. Canales generales de información y comunicación

2.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores

El primer y principal canal general de información y comunicación de la Sociedad a los accionistas, Inversores Institucionales y a los mercados en general es la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), a través de la publicación de información privilegiada o de otra información relevante en su página web, que se incorporan, asimismo, de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad. La difusión de dicha información privilegiada u otra información relevante a través de la página web de la CNMV tiene carácter inmediato.

2.2 Página web corporativa

Asimismo, la Sociedad cuenta con su página web corporativa (www.rovi.es), para difundir información a sus accionistas, Inversores Institucionales, el mercado y demás grupos de interés, en general, que se encuentra permanentemente actualizada, y a través de la cual la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés. La difusión de dicha información a través de la página web corporativa es de carácter inmediato y permanente, por lo que cualquier noticia puede ser consultada con posterioridad a su publicación. El principal objeto de la Sociedad es que la transparencia sea el valor prioritario que defina la relación de la Sociedad con sus accionistas, Inversores Institucionales y los mercados en general.

La información que la Sociedad publica en su página web corporativa se incorpora de forma simultánea, siempre que sea posible, en inglés y en castellano, prevaleciendo la versión en castellano en caso de que exista alguna discrepancia.

Las presentaciones de los resultados financieros del primer semestre, así como de los resultados anuales se retransmiten en directo en streaming a través de la página web corporativa de la Sociedad en inglés, facilitándose a los interesados la oportunidad de formular preguntas sobre la presentación.

Del mismo modo, la Sociedad mantiene, durante un periodo de tiempo razonable, el acceso directo a la última grabación en audio de cada presentación de resultados.

La página web también permite difundir información no financiera y, en particular, el estado de información no financiera y la memoria de sostenibilidad en materia medioambiental y social, así como otra información corporativa (estatutos, reglamentos y políticas, información sobre gobierno corporativo, I+D, productos y sobre la compañía) en una sección específica denominada "Accionistas e Inversores".

2.3 Notas o comunicados de prensa

Además de publicarse en la página web corporativa de la Sociedad, la información económico-financiera, no financiera o corporativa, después de haber sido remitida a la CNMV y siempre que se considere información relevante, es objeto de difusión a la comunidad de analistas y a medios de comunicación locales, regionales, nacionales y extranjeros, tanto a los especializados como a los generalistas.

2.4 Canales de comunicación con los accionistas e Inversores Institucionales

El Consejo de Administración de ROVI arbitra cauces adecuados para que los accionistas e Inversores Institucionales se encuentren siempre informados y puedan formular propuestas en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la ley y con las recomendaciones de gobierno corporativo.

A estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, Inversores Institucionales y de los mercados en general un canal de comunicación directo a través del correo ir@rovi.es y del número de asistencia telefónica 91 244 44 22 con el objetivo prioritario de servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con todos los accionistas e inversores de la Sociedad.

Asimismo, los accionistas, Inversores Institucionales y los mercados en general pueden solicitar información a través de la página web corporativa [<http://www.rovi.es/inversores/solicitudInformacion.php>]. Adicionalmente, la Sociedad pone a disposición de estos un sistema de alertas por correo electrónico [<http://www.rovi.es/inversores/alertasEmail.php>] que permite recibir automáticamente información financiera de la Sociedad. La Sociedad considera prioritario dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas e Inversores Institucionales registrados de manera que puedan mantenerse al día sobre la marcha del Grupo ROVI.

La Sociedad utiliza además redes sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn, y/o YouTube) y otros medios de comunicación como la prensa, radio o televisión como canal complementario o adicional para difundir información de interés sobre la marcha y las actividades de la compañía y establecer comunicaciones con la comunidad, en cumplimiento en todo momento de sus obligaciones legales de transparencia, claridad y veracidad de la difusión de la información y teniendo en cuenta las directrices y comunicados de la CNMV al respecto.

En caso de que la Sociedad optara por usar las redes sociales para comunicar informaciones privilegiadas -de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), tendrá en cuenta los criterios y requisitos establecidos por la CNMV en su comunicado de 8 de octubre de 2020 sobre "Criterios y requisitos a tener en cuenta en caso de difusión de información privilegiada a través de redes sociales"¹ así como lo dispuesto en el apartado 12 sobre "Comunicaciones públicas y uso de redes sociales de su Código Ético" de la sección C en relación con los "Los Profesionales de Rovi" (Footnote enlace). En todo caso, la información privilegiada que difundiere la Sociedad a través de redes sociales cumpliría con los siguientes requisitos:

1. Que la información difundida sea completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión.
2. Que el mensaje contenga claramente la indicación "Información privilegiada" y quede separado de cualquier comunicación promocional o de marketing.
3. Que se identifique claramente al emisor (razón social completa) sobre el que versa la información y al comunicante.
4. Que se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento muy numeroso.
5. Que se comunique de modo formal y de forma precisa y no se añada o matice ninguna información en respuestas o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

¹ <http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t=%7b0a0c754b-6c8a-41b3-acc-d5ebdd2f38a%7d> **2.5 Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante**

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información relevante para el mercado se produce en condiciones de transparencia y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley (y, en particular, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores), la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- a) En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como privilegiada o como otra información relevante para el mercado o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV, corresponderá a la Dirección General de la Sociedad determinar la necesidad de remitir una comunicación de información de esa naturaleza a la CNMV y, en su caso, su redacción, revisión y envío, con la colaboración del área de Relaciones con Inversores, a dicha comisión a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad al efecto.

No podrá difundirse la información privilegiada u otra información relevante a través de ningún otro medio sin que este haya sido previamente publicado en la página web de la CNMV y sin la autorización previa de la Dirección General de la Sociedad, en particular, en lo que se refiere a difusión en redes sociales. Además, el contenido de la información privilegiada u otra información relevante difundida al mercado por cualquier canal de comunicación distinto de la CNMV deberá ser coherente con el de la correspondiente información publicada en la CNMV y cumplir con los criterios de difusión que apliquen a la Sociedad.

- b) Se podrá comunicar a los accionistas, a los Inversores Institucionales y al mercado y a los grupos de interés la información generada en la Sociedad por cualquier medio que respete esta Política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto siempre que no exista duda de que no es necesario comunicar dicha información a la CNMV como información privilegiada u otra información relevante o bien cuando, habiéndose consultado a la Dirección General de la Sociedad, esta haya determinado de manera expresa previamente [y por escrito] que no es necesaria la remisión de una comunicación a la CNMV.

3. Relaciones con los analistas e Inversores Institucionales

El departamento de Relaciones con Inversores se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas de analistas e Inversores Institucionales, a cuyos efectos dispone de una dirección de correo electrónico (ir@rovi.es) y de un número de asistencia telefónica (91 244 44 22).

La Sociedad organiza periódicamente reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad y del Grupo y de los mercados u otros aspectos de interés entre los directivos de la Compañía y los analistas e Inversores Institucionales, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas, de las normas de abuso de mercado y de las reglas sobre tratamiento de información privilegiada y relevante.

4. Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de ROVI promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las recomendaciones de gobierno corporativo que la Sociedad ha asumido.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas cuyo desarrollo se retransmite en streaming, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e Inversores Institucionales.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su celebración, los accionistas cuentan con el apoyo del área de Relaciones con Inversores a fin de resolver las cuestiones que puedan plantear antes y durante la celebración de la Junta y atender e informar a aquellos que deseen hacer uso de la palabra, conforme a las previsiones legales y reglamentarias.

Por su parte, la Secretaría General de la Sociedad, con el apoyo del área de Relaciones con Inversores, es la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

5. Control

La Secretaría General verificará que, en la aplicación de esta Política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, la Sociedad cumple con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y en las demás normas de aplicación, como las de abuso de mercado y reglas sobre tratamiento de información privilegiada.

El Consejo de Administración de ROVI será informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, los Inversores Institucionales y los asesores de voto en aplicación de lo dispuesto en esta Política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus competencias la de supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, así como coordinar el proceso de reporte de la información no financiera conforme a la normativa aplicable y los estándares internacionales de referencia.

6. Difusión

La Sociedad publicará en su página web la presente Política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

